Asunción, 12 de junio de 2024.

NOTA CAC N° 384/2024

SEÑORES
J L Y COMPAÑÍA S.A.
Representante Legal: Diego Marcelo Jara Estigarribia
Dirección: Gral. Morínigo c/ 11 de setiembre. Fernando de la Mora-Zona Sur
Teléfono: 021-505-291
Correo: jl.ingenieriasa@gmail.com
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, en calidad de Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a la Resolución 559/23 de fecha 16 de noviembre de 2023, a fin de recordarles cuanto sigue:

La comunicación de rescisión del Contrato N° 03/2022 e intimación de pago de la garantía de fiel cumplimiento, remitida al correo declarado en su oferta jl.ingenieriasa@gmail.com, constituye una notificación formal y válida en virtud a los términos de la *RESOLUCIÓN DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRONICOS REQUERIDOS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2023* , que dispone cuanto sigue:

Artículo 1o, Condición de participación. Para participar de los procesos de contratación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.

Artículo 2o.- "Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 7o .- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

La notificación practicada también es válida a la luz de lo dispuesto por la **LEY N° 4.017 DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO,** que dispone cuanto sigue:

Artículo 1o: *La presente Ley reconoce la validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos, el expediente electrónico y regula la utilización de los mismos, las empresas certificadoras, su habilitación y la prestación de los servicios de certificación.*

Artículo 4o: *Valor jurídico de los mensajes de datos. Se reconoce el valor jurídico de los mensajes de datos y no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a la información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.*

PANAMA S.A. DE SEGUROS RECIBIDO 12 JUN 2024

Abog. Laura Sandoval Coordinadora Adquisiciones y Contrataciones UEPP / MEC

Elaborado por: **Julietta Sannemann** Revisado por: **Miguel Ángel Benítez F.**

Artículo 7°: *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Toda información presentada en forma de mensaje de datos gozará de la debida fuerza probatoria, siempre y cuando el mismo tenga una firma digital válida de acuerdo con la presente Ley. Los actos y contratos suscritos por medio de firma digital, otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel.*

De lo expuesto se concluye claramente que la notificación efectuada el día de ayer vía correo institucional revisten carácter formal y fuerzas conferidas en las normativas legales y vigentes, por lo que el plazo para eventuales acciones por vuestra parte y para hacer efectivo el pago de la garantía de fiel cumplimiento de contrato comienza a computarse desde la fecha de hoy.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Unid. Ejec. de Prog. y Proy. – Coord. – Asunción

Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

CC: PATRIA S.A. DE SEGUROS
Dirección: R.I.18 Pitiantuta, Asunción N° 1417
Teléfono: 021225 250

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0
12/06/24.
16:09.

Elaborado por: **Julietta Sannemann** Revisado por: **Miguel Ángel Benítez F.**

Asunción, 11 de junio de 2024.

NOTA CAC N° 381/2024

SEÑORES
J L Y COMPAÑÍA S.A.
Representante Legal: Diego Marcelo Jara Estigarribia
Dirección: Gral. Morínigo c/ 11 de setiembre. Fernando de la Mora-Zona Sur
Teléfono: 021-505-291
Correo: jl.ingenieriasa@gmail.com
PRESENTE

Quien suscribe **LAURA INES SANDOVAL FERNANDEZ**, en calidad de Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a la Resolución 559/23 de fecha 16 de noviembre de 2023, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la **Resolución UEPP N° 177/2024 de fecha 11 de junio de 2024**, por la cual se dispone la rescisión del Contrato N° 03/2022 suscrito en fecha 18 de agosto de 2022, con vuestra firma como resultado de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del País- Plurianual - ID N° 410.114**, convocado por el programa *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país"*.

La presente **INTIMACIÓN** de pago se realiza de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 4) Condiciones Particulares Especificas de la Póliza, en tal sentido se solicita pagar a esta Institución, mediante depósito en la **Cuenta N° 934033/1 MEC – PYTO. AMPLIA Y REPOS.ESPAC. ESCO.822 INS** del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** las sumas correspondientes a las pólizas que se citan a continuación, bajo apercibimiento de configurar siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP, a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

- **Póliza N° 1506000666** (CAUCIÓN/GTIA. ANTICIPO) y su Endoso N° 2 por un monto total de **Gs.1.048.490.037** (guaraníes un mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil treinta y siete).
- **Póliza N° 1503001077** (CAUCIÓN/EJECUCI.CONTRATO - PUBLICA) y su Endoso N° 3 por un monto de **Gs. 524.245.019** (guaraníes quinientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil diecinueve).

Para su conocimiento, adjuntamos a la presente fotocopias simples de todas las actuaciones sumariales.

Quedan ustedes debidamente notificados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

CC: **PATRIA S.A. DE SEGUROS**
Dirección: R.I.18 Pitiantuta, Asunción N° 1417
Teléfono: 021225 250

Elaborado por: **Julietta Sannemann** Revisado por: **Miguel Ángel Benítez F.**